

*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0213/22

VISTO:

La inquietudes planteadas por los vecinas/as de nuestra ciudad en relación al estado de las veredas en Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 2954/10 se instituyó un plan tendiente al mejoramiento de veredas contra la obtención de una exención en la tasa de servicios urbanos a quienes adhieran a esta ordenanza con el objetivo de impulsar mejoras de infraestructura en la vía pública.

Que ante la falta de un plan integral de veredas, se busca subsanar a través de esta ordenanza que los vecinos frentistas tengan la posibilidad de construir las veredas, y así cumplir con la normativa vigente, Ordenanzas N°s. 3399/14 y 2954/10.

Que los frentistas que realicen obras de construcción y/o reparación de veredas obtendrán una exención en la tasa por servicios urbanos, en el componente correspondiente a barrido y limpieza, durante el ejercicio fiscal en que se realice la obra y subsiguientes, según certificación y evaluación de la dirección de obras públicas.

Que en la necesidad de entender que existe un sin número de veredas que no han sido construidas y que son de suma importancia, porque en su ausencia los vecinos transitan caminando por las calles con el consiguiente peligro, principalmente en aquellos vecinos y vecinas imposibilitados de movilizarse y/o desplazarse con normalidad.

Que tener veredas en condiciones óptimas incrementa la accesibilidad, se disminuyen riesgos de accidentes, se brinda mayor seguridad a los peatones y se dota a la ciudad de una mejor imagen y limpieza facilitando la transitabilidad de las veredas para las personas que circulan.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

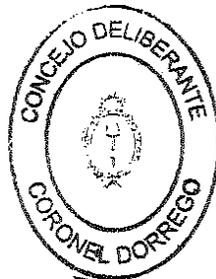
COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que ===== corresponda informe sobre la implementación de la Ordenanza N° 2954/10, referido al plan municipal de mejoramiento de veredas, cuántos vecinos y vecinas de Coronel Dorrego han adherido a la misma.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0009/22